



DECRETO Nº 10543/2014

ARICA, 14 DE JULIO DE 2014.-

OR URRUTIA CARDENAS

CALDE DE ARICA

## **VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N°9301, de fecha 20 de Junio y Memorandum N°605 de fecha 30 de Junio del 2014, vienen en contratar los servicios a Honorarios a don **FABIAN ALVEAR REYES**, por concepto de presentación artística, a realizarse el día 08 de Agosto del 2014, de acuerdo al Programa denominado "El Monicipio Celebra el Día del Dirigente Vecinal año 2014".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don FABIAN ALVEAR REYES, de fecha 03 de Julio del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

## **DECRETO:**

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 03 de Julio del 2014, entre la llustre Municipalidad de Arica y don FABIAN ALVEAR REYES.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FMJ/CCG/cop.-





## CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON FABIAN ALVEAR REYES

En Arica, a 03 de Julio de 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don FABIAN ALVEAR REYES, R.U.T. N° 10.624.925-3, con domicilio en Las Codornices N° 3754, Macul, Santiago, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y

en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 9301, de fecha 20 de Junio del 2014, y Memorándum N° 605, de fecha 30 de Junio del 2014, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don **FABIAN ALVEAR REYES**, por concepto de presentación artística, a realizarse el 8 de Agosto del 2014, de acuerdo al Programa denominado "El Municipio Celebra el Día del

Dirigente Vecinal año 2014"

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de

\$ 1.000.000.- impuesto incluido.

TERCERO El pago se realizará previa presentación de la

documentación correspondiente y V°B° del Departamento de

Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo

a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

**QUINTO**Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes

fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan

competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO La Personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, emana

del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de

2012.

SEPTIMO El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando

uno en poder del Interesació Avolos restantes en la 1.

Municipalidad de Arica.

SALVADOR URRUTIA CARDENAS ALCALDE DE ARICA

FABIAN ALVEAR REYES R.U.T. 10.624.925-3

**SUC/FNJ/ATF/C/VC/**emc. 03/07/2014

Cough.